

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL  
PARA LA RED ASISTENCIAL HUANCVELICA

P.S. Nº 004-PVA-RAHVC-2010  
Órgano: Red Asistencial Huancavelica

1. **OBJETO:** Cubrir mediante contrato a plazo fijo los siguientes cargos de la Red Asistencial Huancavelica:

CARGO	ESPECIALIDAD	CODIGO DE CARGO	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Médico	Cirugía General	P1MES	01	Hospital II Huancavelica
	Medicina Física y Rehabilitación		01	
	Radiología		01	
	Cardiología		01	
	Gastroenterología		01	
Enfermera (o)		P2EN	01	
Técnico de Servicio Administrativo y Apoyo	Administración o Contabilidad	T2TAD	01	
Tecnólogo Médico	Radiología	P2TM	02	
<b>TOTAL</b>			<b>09</b>	

2. **REQUISITOS:**

2.1 **REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:**

- Presentar Solicitud de Inscripción para el cargo al que postula y Declaraciones Juradas según modelo, que deberán descargarse de la página web: [www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe) (link: Oportunidades Labores, Formatos N° 1, 2, 3 y 4 de corresponder).
- Presentar Curriculum Vitae documentado, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD, excepto los contratados por suplencia.
- Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, Hoja de cálculo y Correo Electrónico.
- Disponibilidad Inmediata.

2.2 **REQUISITOS ADICIONALES OBLIGATORIOS.**

**MÉDICOS ESPECIALISTAS (P1MES):**

- Presentar copia simple del Título profesional de Médico Cirujano, Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión y Constancia vigente de encontrarse Colegiado y Habilitado.
- Presentar copia simple del Título de Especialidad o Constancia de haber culminado el Residentado Médico emitida por la Universidad; de no contar con ella, presentar una Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada (Formato N° 4) que tendrá validez de hasta tres (03) meses, los que serán reemplazados por la Constancia emitida por la respectiva Universidad. Dicha Constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista.
- Acreditar\* experiencia laboral mínima de tres (03) años en el desempeño de funciones afines a la especialidad, incluyendo el Residentado Médico.
- Acreditar\* capacitación profesional afín a la especialidad médica, mínima de 40 horas realizadas a partir del año 2007 a la fecha.

### **TECNOLOGO MEDICO (P2TM):**

- Presentar copia simple del Título Profesional Universitario en la especialidad requerida, Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión y Constancia vigente de encontrarse Colegiado y Habilitado.
- Acreditar\* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión, con posterioridad a la obtención del Título profesional, incluyendo el SERUMS.
- Adicional a lo solicitado, contar con experiencia en el manejo de equipos de mamografía y/o exámenes en mamografía.
- Acreditar\* capacitación profesional mínima de 40 horas afín a la especialidad, realizadas a partir del año 2007 a la fecha.

### **ENFERMERA (P2EN):**

- Presentar copia simple del Título profesional universitario, Constancia de Colegiatura, Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión y Constancia de Habilitación Profesional vigente.
- Acreditar\* experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines al cargo, con posterioridad a la obtención del Título Profesional, excluyendo el SERUMS.
- Acreditar\* capacitación profesional mínima afín al cargo mínimo de 40 horas, realizadas a partir del año 2007 a la fecha.

### **TECNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO (T2TAD)**

- Presentar copia simple de Egresado de Instituto Superior en Administración, Contabilidad u otra carrera técnica, excepto Computación e Informática o equivalente a dos (02) ciclos profesionales universitarios en Administración, Contabilidad.
- Acreditar\* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones afines al cargo, con posterioridad a la obtención de la Constancia de Egresado o dos (02) ciclos profesionales universitarios.
- Acreditar\* capacitación o actividades de actualización afín al cargo, equivalente a 40 horas, en áreas administrativas realizadas a partir del año 2007 a la fecha.
- De preferencia, contar con conocimientos de Ley de Contrataciones del estado, realizadas a partir del año 2007 a la fecha.
- Contar conocimiento en Procedimiento Administrativo.

#### ***Para todos los cargos:***

Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS (según corresponda), y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber recibido ingresos en dicha condición laboral por el período que acredita.

No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem ni Prácticas.

(\* ) La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados

### **3. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN – RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR:**

La inscripción de los postulantes se realizará del 02 al 03 de Agosto del 2010, de 8:00 a.m. a 4.00 p.m., en la Unidad de Recursos Humanos de la Red Asistencial Huancavelica, sito en la Av. Escalonada N° 145 - Huancavelica.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán el día 05 de Agosto del 2010, en las marquesinas del lugar de inscripción.

**NOTA:** Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación de los postulantes seleccionados, éstos presentarán la documentación original sustentatoria.  
El postulante seleccionado podrá ser incorporado y/o desplazado a otro centro asistencial, dependiendo de las necesidades de servicio.  
El Proceso de Selección estará sujeto a la necesidad de cobertura de plaza y a los efectos de implementación de la Ley 27803.